

DECRETO ALCALDICIO N° 589 /

AUTORIZA DESEÑOLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA, 27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. Evelin Magdalena Arcos Zapata, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Manuel Román N° 38, Villa Buen Samaritano, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 25 de Febrero del 2025, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, al momento de la inspección se pudo verificar que el local comercial se encuentra cerrado sin funcionamiento, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. Evelin Magdalena Arcos Zapata, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en calle Manuel Román N° 38, Villa Buen Samaritano, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Almacenes Pequeños (Venta de Alimentos), Venta al por Menor de Bebidas y Licores (Botillerías), Comercio al por Menor de Verduras y Frutas (Verdulería)", Rol N° 2001104.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 25/02/2025 en Memo N° 089 de fecha 25/02/2025 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE DESEÑOLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro "ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS), VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS Y LICORES (BOTILLERIAS), COMERCIO AL POR MENOR DE VERDURAS Y FRUTAS (VERDULERIA)", ROL N° 2001104, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. **EVELIN MAGDALENA ARCOS ZAPATA, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en calle **MANUEL ROMAN N° 38, VILLA BUEN SAMARITANO**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/MMQ/OLP/HMF/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.